

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION JEFATURAL N° 002104-2021-JN/ONPE

Lima, 24 de Diciembre del 2021

VISTOS: El Memorando Múltiple n° 000041-2021-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe n° 000134-2021-GRH/ONPE, de la Gerencia de Recursos Humanos; y el Informe n° 003388-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Con Resolución Jefatural n° 000902-2021-JN/ONPE fue adecuado el Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE a los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo n° 054-2018-PCM y sus modificatorias; así como a los Lineamientos n° 01-2020-SGP, denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos", aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública n° 002-2020-PCM/SGP; y los Lineamientos n° 02-2020-SGP, que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP, aprobados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública n° 005-2020-PCM/SGP, en adelante el ROF de la ONPE, estableciéndose la nueva estructura orgánica de la Entidad;

La comentada adecuación del ROF de la ONPE trajo como consecuencia la eliminación y cambios de denominación de algunas de las Gerencias de la entidad. En ese contexto, fue eliminada de la estructura orgánica, entre otras, la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas; asimismo, como consecuencia de dicha decisión, fueron eliminadas la Subgerencia de Comunicaciones y Prensa, y la Subgerencia de Relaciones Corporativas; creándose la Subgerencia de Información y Comunicación Electoral, y la Subgerencia de Relaciones Interinstitucionales, respectivamente, estas dos últimas dependientes de la Gerencia de Información y Educación Electoral;

Mediante Resolución n° 000049-2021-SG/ONPE, de Secretaría General, fue aprobado el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE, elaborado en consideración a lo dispuesto en el Clasificador de Cargos de la Entidad, aprobado por la Resolución n° 000047-2021-SG/ONPE;

Asimismo, con Resolución n° 000070-2021-SG/ONPE, la Secretaría General aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la ONPE, el mismo que cuenta con la conformidad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas;

En tal contexto, la Gerencia General, a través del Memorando Múltiple de vistos, manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el literal n) del artículo 13 del ROF, le compete "proponer a la Jefatura Nacional el nombramiento o designación del personal de confianza", motivo por el cual, en atención a las recientes modificaciones de nuestro documentos de gestión, resulta pertinente que se oficialice, mediante la Resolución Jefatural correspondiente, la designación de personal de confianza y directivo superior de libre designación y remoción, los cuales cuentan con la aprobación de la Jefatura Nacional, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 11 del mismo documento;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: GVNQJQM



Por su parte, la Gerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe de vistos, que referencia el Informe n.º 001593-2021-SGRH-GRH/ONPE de la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que de la revisión de los documentos adjuntos han podido constatar que los señores Benito María Portocarrero Grados, Susana Luzmila Vital Reyes, Diana Mabel Mora Ching, Luis Alberto Camino Palomino, Karina Rivera Bustamante y Juan Pablo Tinoco Reynoso cumplen con los requisitos mínimos para cubrir los cargos de confianza acorde con la propuesta efectuada por la Gerencia General. En ese contexto, se considera procedente efectuar las referidas designaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales i) y r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE; así como el Decreto Supremo n.º 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con el visado de la Gerencia General y de las Gerencias de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– Dejar sin efecto desde el 27 de diciembre de 2021, la designación de los siguientes servidores en los cargos que a continuación se detallan:

- Señor **Benito María Portocarrero Grados**, como Gerente de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, designado mediante Resolución Jefatural n.º 000196-2020-JN/ONPE;
- Señora **Susana Luzmila Vital Reyes**, como Subgerente de la Subgerencia de Comunicaciones y Prensa de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, designada mediante Resolución Jefatural n.º 000210-2020-JN/ONPE;
- Señora **Diana Mabel Mora Ching**, como Subgerente de la Subgerencia de Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones corporativas, designada mediante Resolución Jefatural n.º 000208-2020-JN/ONPE;

Artículo Segundo.– Dejar sin efecto desde el 27 de diciembre de 2021, las encargaturas de los siguientes servidores en los cargos que a continuación se detallan:

- Señor **Benito María Portocarrero Grados**, como Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral, Plaza n.º 150, encargado mediante Resolución Gerencial n.º 000212-2021-GRH/ONPE;
- Señor **Héctor Martín Rojas Aliaga**, como Subgerente de Bienestar y Desarrollo Humano, Plaza n.º 078, encargado mediante Resolución Gerencial n.º 000213-2020-GCPH/ONPE;

Artículo Tercero.– Designar a partir del 27 de diciembre de 2021, a las siguientes personas en los cargos que a continuación se detallan:

- Señor **Benito María Portocarrero Grados**, como Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral, correspondiente a la Plaza n.º 150 del



CAP Provisional de la ONPE;

- Señora **Susana Luzmila Vital Reyes**, como Subgerente de la Subgerencia de Comunicación e Información Electoral, de la Gerencia de Información y Educación Electoral, correspondiente a la Plaza n.º 154 del CAP Provisional de la ONPE;
- Señora **Diana Mabel Mora Ching**, como Subgerente de la Subgerencia de Relaciones Interinstitucionales de la Gerencia de Información y Educación Electoral, correspondiente a la Plaza n.º 171 del CAP Provisional de la ONPE;
- Señor **Luis Alberto Camino Palomino**, como Subgerente de la Subgerencia de Verificación y Control de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, correspondiente a la Plaza n.º 183 del CAP Provisional de la ONPE;
- Señora **Karina Rivera Bustamante**, como Subgerente de la Subgerencia Técnica Normativa de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, correspondiente a la Plaza n.º 190 del CAP Provisional de la ONPE;
- Señor **Juan Pablo Tinoco Reynoso**, como Subgerente de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, correspondiente a la Plaza n.º 078 del CAP Provisional de la ONPE;

Artículo Cuarto.– Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional (www.onpe.gob.pe) y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

